

## Conozca el Reloj de la Criminalidad elaborado por la Corporación Excelencia en la Justicia

**Bogotá, 27 de julio de 2020.** Con la finalidad de que las autoridades tengan insumos y herramientas para combatir los delitos de mayor impacto en el país, la Corporación Excelencia en la Justicia –CEJ– presenta el Reloj de la Criminalidad, que registra, precisamente, las horas en las que más se cometieron estos actos delincuenciales en 2019. Los datos fueron extraídos del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO) en el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año pasado.

En promedio, 303 casos de **violencia intrafamiliar** se registraron cada día el año pasado, es decir aproximadamente 13 incidentes por hora. ¿En qué momento del día se registraron más casos?, el 50 % se presentaron en las siete horas comprendidas entre las 6 p.m. y las 12:59 a.m.

La primera hora del día, es decir entre las 12 a.m. y las 12:59 a.m., fue el momento crítico de la violencia intrafamiliar en el país. Esto, porque el 23 % de los casos ocurrieron en dicha franja al registrarse aproximadamente cinco veces más sucesos en comparación al promedio. De igual manera, el domingo fue el día en el que se registró el mayor número de casos con un promedio de 44 % más que cualquier otro día de la semana.

En este punto vale la pena mencionar, como ya lo ha hecho la CEJ en reiteradas oportunidades, que con la coyuntura actual los casos de violencia intrafamiliar han aumentado de manera significativa. Estos actos son castigados por la legislación colombiana con una pena de cuatro a ocho años de prisión.

Otro de los delitos analizados en el Reloj de la Criminalidad es el **hurto a personas** con un promedio de 830 casos al día en 2019, es decir que cada hora aproximadamente 35 personas fueron víctimas de un robo. También se constató que el 29 % de los casos se concentraron entre las 6:00 a.m. y las 11:59 a.m. y que en estas horas del día, según las estadísticas, ocurrieron hasta 30 % más casos en comparación al promedio.

Los viernes, con un promedio de 20 % más que cualquier otro día, se presentó el mayor número de hurtos a personas, cuyo castigo penal oscila entre un año y cuatro meses hasta nueve años de prisión.

En cuanto a las **lesiones personales**, que son sancionadas por el Código de Procedimiento Penal con una pena entre uno y 10 años de prisión, se calcularon aproximadamente 316 casos al día en 2019. Esto es, en promedio, 13 casos por hora.

El 37 % de las lesiones personales se aglutinaron entre las 7:00 p.m. y las 12:59 a.m., horas en las que se registró hasta dos veces más casos en comparación al promedio. Al igual que la violencia intrafamiliar, el domingo fue el día con el mayor número de lesiones personales con un promedio de 96 % más que en cualquier otro momento de la semana.

Por otro lado, con aproximadamente cinco casos por hora, los **hurtos a residencias** ocuparon un lugar protagónico en el Reloj de la Criminalidad durante el 2019. De acuerdo con las estadísticas de la Policía Nacional, en promedio, se presentaron 122 saqueos al día.

El 26 % se concentró en las cuatro primeras horas de la jornada, es decir, entre las 12:00 a.m. y las 3:59 a.m. En este periodo, según se puede observar, se cometieron hasta tres veces más hurtos a residencias en comparación al promedio. Esta conducta, castigada con una pena de tres a ocho años de prisión, es perpetrada con mayor intensidad los viernes y sábados con un promedio de 6 % más que cualquier otro día.

Continuando con la modalidad de hurtos, los **robos a motocicletas** fueron otra de las conductas punibles más comedidas en Colombia en 2019 con 94 casos al día en promedio, es decir alrededor de cuatro hurtos por hora. El análisis arrojó que el 46 % de los casos se ejecutaron entre las 6 p.m. y las 12:59 a.m., lapso en que se presentaron hasta dos veces más casos en comparación al promedio.

Del mismo modo que el hurto a residencias, los viernes y los sábados se registraron el mayor número de casos, en promedio, con 4 % más que cualquier otro día. Los robos de estos vehículos son sancionados con una pena entre siete y 16 años.

En cuanto a los **delitos sexuales**<sup>i</sup>, que son castigados con una pena entre ocho y 20 años de prisión, las estadísticas arrojaron que en 2019 se presentaron 89 agresiones sexuales al día, esto es, 3.7 casos por hora aproximadamente. Sobre este aspecto, el 68 % de estos delitos se presentaron en las siguientes franjas: entre las 12 a.m. y las 12:59 a.m. (36 %), entre las 8 a.m. y las 11:59 a.m. (19 %) y entre las 2 p.m. y las 4:59 p.m. (13 %).

La primera hora del día (entre las 12 a.m. y las 12:59 a.m.) es el momento crítico de la violencia sexual en el país con un registro aproximado de nueve veces más casos en comparación al promedio. Y el 86 % de las víctimas de violencia sexual son mujeres.

La lista de los delitos de mayor impacto la completan los **homicidios comunes** con un registro aproximado de 34 casos al día en 2019, lo que representa, aproximadamente, 1.4 casos por hora. El 40 % de los homicidios comunes se concentró en la franja de la noche, es decir, entre las 6 p.m. y las 11:59 p.m. En estas dos horas se registraron hasta dos veces más casos en comparación al promedio.

Al respecto, se pudo evidenciar que el momento de la semana con mayor número de homicidios comunes es el domingo, específicamente con un promedio de 61 % más que cualquier otro día. Este delito es sancionado con una pena de prisión entre 13 y 40 años.

---

<sup>i</sup> Hace referencia a los siguientes delitos: (i) Acceso carnal violento; (ii) Acto sexual violento; (iii) Acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir; (iv) Acceso carnal abusivo con menor de 14 años; (v) Actos sexuales con menor de 14 años; (vi) Acoso sexual; y (vii) Acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir.